



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: INGENIERIA
CARRERA: INGENIERIA PETROLERA
SEGUNDA CONVOCATORIA N° 01/2026
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2026

La Carrera de Ingeniería Petrolera sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011, el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023, modificado mediante Resolución H.C.U. N° 364/2025 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 260/2026 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Petrolera, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Docencia** en las siguientes asignaturas

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	Nº DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (anual o semestral)
1	PET 205	INGENIERÍA DE RESERVORIOS II	20 horas/mes	1	I y II/2026
2	PET 206	INGENIERÍA DE RESERVORIOS III	20 horas/mes	1	I y II/2026
3	PET 208	PRODUCCIÓN PETROLERA I	20 horas/mes	1	I y II/2026
4	PET 209	PRODUCCIÓN PETROLERA II	20 horas/mes	1	I y II/2026
5	PET 210	PRODUCCIÓN PETROLERA III	20 horas/mes	1	I y II/2026
6	PET 221	TERMODINÁMICA DE HIDROCARBUROS	20 horas/mes	1	I y II/2026

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera
2. Fotocopia de Carnet de Identidad
3. Record académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios (**solo egresados**).
5. Plan de trabajo de la **asignatura** que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Curriculum vitae documentado
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación

- La Dirección de Carrera deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
 - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- El estudiante debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA PETROLERA
REACREDITADA POR EL COMITÉ CEUB/CACEI-MEXICO



CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10º del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana
- b) **Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación (alumno regular).**
- c) **Aprobar la totalidad de las asignaturas del periodo anual o semestral de la materia a la que se postula.**
- d) Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera
- e) Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- f) Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, **no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado**
- g) El estudiante universitario **podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura**
- h) **Para estudiantes universitarios que dan servicio como auxiliares académicos en otras carreras, solo podrán prestar el servicio máximo dos gestiones y/o cuatro semestres en la misma asignatura.**
- i) El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5° que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria
- j) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan
- k) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia
- l) Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del periodo anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada, la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.
- m) Los postgraduados de diplomados, especialidades y maestrías terminales, no podrán beneficiarse de la beca académica, por ser única y exclusivamente para estudiantes del pregrado, aun se encontraren en los dos años posteriores a su conclusión de estudios.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder color verde debidamente foliado y ordenado según lo establecido en los Requisitos de Admisión y Presentación, de acuerdo al siguiente cronograma

- a) Presentación de documentos en Secretaría de Dirección Carrera de Ingeniería Petrolera, Mezanine - Edificio Facultad de Ingeniería Av. Mariscal Santa Cruz N° 1175, en el horario de 09:00 a 16:00 p.m.
- b) Recepción de documentos desde el día lunes 2 de marzo hasta el día viernes 6 de marzo de 2026, hasta horas 12:00 a.m.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA PETROLERA
REACREDITADA POR EL COMITÉ CEUB/CACEI-MEXICO



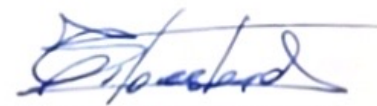
- c) Los exámenes correspondientes se rendirán entre el día lunes 9 al día miércoles 11 de marzo de 2026, a partir de horas 09:00 a.m. a 18:00 p.m., en las Aulas de la Carrera de Ingeniería Petrolera.

La Paz, febrero de 2026


M.Sc. Ing. Marco Antonio Montesinos Montesinos
DIRECTOR
CARRERA INGENIERÍA PETROLERA


Ing. Miguel Ángel Calla Carrasco
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA




Vo Bo. Dr. Tito V. Estevez Martini
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



Conv. N° 01/2026 ... Pag. 3